

Cerro Sombrero, 06 de septiembre de 2011.-

NUM 621/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El oferente cuenta con los productos requeridos por el municipio
- 2) El decreto 612 con fecha 01.09.2011 que declara inadmisibles las líneas de productos asociadas a trofeos de la licitación 3866-53-L111
- 3) Las actividades enmarcadas en la celebración de Fiestas Patrias 2011.

DECRETO

1º AUTORIZASE, la adquisición de premios para Campeonato de Cueca categoría infantil, Fiestas Patrias 2011 a **SANCHEZ Y SANCHEZ LIMITADA**, RUT 96.620.660-8, mediante la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 53.200 (cincuenta y tres mil doscientos pesos) IVA incluido. Orden de Compra Electrónica N° 3866-105-SE11.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a la Unidad de Finanzas y Adquisiciones, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante